

Documento de antecedentes
sobre el examen del Marco de financiación
Consulta oficiosa
24 de abril de 2014

1. Tras las deliberaciones mantenidas durante el primer período de sesiones ordinario de 2014 de la Junta Ejecutiva sobre el documento “Examen del Marco de financiación: Mecanismo de financiación anticipada”, el 2 de abril se celebró una consulta oficiosa complementaria en la que:
 - A. La Secretaría presentó a grandes rasgos el marco conceptual para la adopción de un enfoque global aplicable al examen del Marco de financiación y centrado en la mejora de la eficiencia y la eficacia operacionales sobre la base de tres componentes:
 - i. previsibilidad;
 - ii. flexibilidad;
 - iii. rendición de cuentas.
 - B. En relación con el componente de previsibilidad, The Boston Consulting Group (BCG) presentó las recomendaciones preliminares de su examen no remunerado del Mecanismo de financiación anticipada (MFA). El BCG recalcó que mediante el actual marco de prefinanciación se atendían tres necesidades muy diversas, cada una de las cuales planteaba riesgos distintos: préstamos internos, gestión de la cadena de suministro y financiación de inversiones. El BCG indicó cómo seguiría analizando los datos para formular sus recomendaciones definitivas.
2. Los participantes en la consulta oficiosa apreciaron el enfoque que iba a aplicarse en el examen del Marco de financiación y celebraron el estudio que estaba realizando el BCG. Se propuso que antes del período de sesiones anual de 2014 se organizara una nueva consulta sobre las propuestas relativas al MFA.
3. Sobre la base de ulteriores análisis efectuados a partir de principios de abril, en el presente documento se esbozan las decisiones de la Junta Ejecutiva que se describirán con más detalle y se presentarán el 24 de abril y que posteriormente, con sujeción a esas deliberaciones, se confirmarán en el documento que se presentará a la Junta en su período de sesiones anual de 2014.
4. Los proyectos de decisión son los siguientes:

En el documento que se presente en el período de sesiones anual de 2014, se describirán los objetivos y metas generales del examen del Marco de financiación y sus tres componentes y se esbozará el proceso que se seguirá al realizar el examen.

Así pues, el texto del proyecto de decisión i) sería el siguiente: “*La Junta acoge con satisfacción el enfoque global aplicable al examen del Marco de financiación que se expone en [TÍTULO DEL DOCUMENTO] [signatura].*”

5. En el documento que se presente en el período de sesiones anual de 2014, se explicará pormenorizadamente que el MFA abarca en la actualidad tres mecanismos distintos: préstamos internos para financiar las actividades de los proyectos; gestión de la cadena de suministro con cargo al Mecanismo para fomentar las compras a término (MFCT), y financiación de inversiones por medio de adelantos concedidos a los servicios internos. Estos tres mecanismos presentan distintos objetivos, modalidades y riesgos. Los riesgos se describirán y cuantificarán.
- La Secretaría considera que, tratando por separado estos tres mecanismos en el futuro, habrá un mayor grado de transparencia y rendición de cuentas y se fortalecerá considerablemente la gobernanza.

Así pues, el texto del proyecto de decisión ii) sería el siguiente: *“La Junta aprueba la propuesta de separar del Mecanismo de financiación anticipada el Mecanismo para fomentar las compras a término y los adelantos concedidos a los servicios internos.”*

6. En el examen inicial presentado el 2 de abril por el BCG se indicaba que no sería necesario que el MFCT dispusiera de una reserva propia. No obstante, la Secretaría propondrá que se dote a este mecanismo de una pequeña red de seguridad de último recurso que se financiaría con fondos de la Reserva Operacional.
- Sobre la base del análisis pormenorizado del BCG, la Secretaría describirá y cuantificará los riesgos mínimos que acechan al MFCT. Concretamente, en el documento se explicará la manera en que se están mitigando los riesgos, en particular mediante el Fondo de autoseguro del PMA, y se cuantificarán las pérdidas residuales, muy limitadas, que se han registrado hasta la fecha.

Así pues, en el proyecto de decisión iii) se propondría lo siguiente: *“La Junta aprueba el establecimiento de una reserva para gestionar las pérdidas del Mecanismo para fomentar las compras a término¹ y la transferencia de 6 millones de dólares EE.UU. de la Reserva Operacional a la recién establecida reserva de la que se dotará al Mecanismo para fomentar las compras a término.”*

7. Suponiendo que se aprueben las decisiones ii) y iii) arriba indicadas, el saldo restante de la Reserva Operacional ascenderá a 95 millones de dólares, que se destinarán exclusivamente a una reserva de último recurso para préstamos internos.
8. Según un análisis más detenido del BCG, el coeficiente de apalancamiento actual de 6:1 entre la cuantía autorizada para el MFA (607 millones de dólares) y el saldo de la Reserva Operacional (101 millones de dólares) podría aumentarse considerablemente para gestionar los riesgos asociados con los préstamos internos. Sobre la base de su análisis, el BCG también propone elevar a 630 millones de dólares la cuantía máxima disponible para préstamos internos. La Secretaría propondrá mantener un saldo de la Reserva Operacional más conservador y, en consecuencia, más elevado, y la adopción de una cuantía máxima para préstamos internos más conservadora, de 570 millones de dólares.

¹ Se está pensando en cambiar el nombre del Mecanismo para fomentar las compras a término por el de “Mecanismo de gestión de la cadena de suministro.”

En el documento que se presente al período de sesiones anual de 2014, figurarán un análisis de riesgos y la justificación de la cuantía máxima establecida para préstamos internos. También se justificará la necesidad de elevar dicha cuantía, actualmente de 207 millones de dólares, y se indicarán los criterios para ampliar juiciosamente el uso de esta modalidad de financiación.

Así pues, en el proyecto de decisión iv) se propondría lo siguiente: *“La Junta aprueba la cuantía máxima de 570 millones de dólares EE.UU. para el Mecanismo de financiación anticipada, que se destinarán a préstamos internos para financiar actividades de proyectos.”*

9. La cuantía actualmente autorizada para el MFA, de 607 millones de dólares, comprende 350 millones de dólares destinados al MFCT. Aunque la cuantía propuesta permanecerá inalterada, se solicitará una autorización para establecer un mecanismo separado e independiente para fomentar las compras a término, de conformidad con el proyecto de decisión ii).

Así pues, el texto del proyecto de decisión v) sería el siguiente: *“La Junta aprueba una cuantía máxima de 350 millones de dólares EE.UU. para el Mecanismo para fomentar las compras a término.”*

10. La cuantía actualmente autorizada para el MFA, de 607 millones de dólares, comprende también 70 millones de dólares destinados a adelantos para los servicios internos, entre los cuales el Programa mundial de arrendamiento de vehículos y el Mecanismo de presupuestación de las inversiones.

Aunque la cuantía propuesta permanecerá inalterada, se solicitará una autorización para establecer un mecanismo separado e independiente que permita financiar servicios internos, de conformidad con el proyecto de decisión ii). También se propone que la revisión regular de esta decisión pase a formar parte del proceso de elaboración de los planes de gestión.

Así pues, el texto del proyecto de decisión vi) sería el siguiente: *“La Junta aprueba una cuantía máxima de 70 millones de dólares EE.UU. para conceder adelantos a los servicios internos en 2014 y expresa el deseo de revisar regularmente esta cifra en el marco de los futuros planes de gestión.”*

11. Como se señaló el 2 de abril, del análisis se desprende que no hace falta crear una reserva especial para conceder adelantos a los servicios internos.

Sin embargo, en el improbable caso de que se incurra en gastos que no puedan financiarse con cargo a otras fuentes, se propone emplear la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) como reserva de último recurso. Antes de poder utilizar la Cuenta de igualación, se solicitaría a la Junta autorización específica caso por caso. Con ello aumentará el grado de transparencia y rendición de cuentas en relación con la administración de los gastos de inversión por parte de la dirección.

Así pues, el texto del proyecto de decisión vii) sería el siguiente: *“La Junta toma nota del propósito de utilizar la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas como reserva de último recurso para conceder adelantos a los servicios internos.”*

12. En la decisión final se indica que se mantendrán ulteriores deliberaciones oficiales y oficiosas sobre los distintos componentes del examen del Marco de financiación.

Así pues, el texto del proyecto de decisión viii) sería el siguiente: *“La Junta expresa el deseo de seguir deliberando sobre el examen del Marco de financiación expuesto en el presente documento.”*